

OBJETO. INICIACIÓN EXPTE DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. - Vista la memoria emitida por el Sr. Gerente del este Consorcio en la que se pone de manifiesto la necesidad de tramitar la adjudicación del contrato para el suministro de soporte de licencia A3 ASESOR-NOM GESTIÓN DE NOMINA Versión PLUS RED para 4 usuarios/as, soporte de Servicio de Información BOE Laboral y Modulo de exportación de datos a MS Access.

Considerando que en dicha propuesta se justifican adecuadamente las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 28 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, en lo sucesivo LCSP;

Considerando además que se justifican adecuadamente los aspectos a que se refiere el art. 116.4 de la LCSP, (elección del procedimiento y criterios para adjudicar el contrato, condiciones especiales de ejecución, clasificación y criterios de solvencia técnica o profesional, económica y financiera, valor estimado y lotes que componen el contrato, en su caso.) y de conformidad con los artículos 28, 116 y 298 de la LCSP, y en uso de las atribuciones conferidas a esta Presidencia por su Disposición Adicional Segunda

De conformidad con lo establecido en el artículo 116.1 de la 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, **DISPONGO**:

PRIMERO.- Iniciar el expediente de contratación para la adjudicación del contrato de que tiene por objeto el suministro de soporte de licencia A3 ASESOR-NOM GESTIÓN DE NOMINA Versión PLUS RED para 4 usuarios/as, soporte de Servicio de Información BOE Laboral y Modulo de exportación de datos a MS Access, con destino a la gestión de las nóminas del personal de este Consorcio.

SEGUNDO.- Que se incorporen al expediente los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas y el resto de documentos legalmente exigidos para la aprobación del expediente de contratación.

- -ANUALIDAD: 2024
- -POSIBLES PRÓRROGAS: 2025,2026 y 2027.
- -EXPEDIENTE SEGEX 1283685X
- -OBJETO DEL CONTRATO: Suministro de de soporte de licencia A3 ASESOR-NOM GESTION DE NOMINA Versión PLUS RED para 4 usuarios/as, soporte de Servicio de Información BOE Laboral y Modulo de exportación de datos a MS Access. Gestión de Nomina de personal y su servicio de soporte y mantenimiento.
- -RESPONSABLE DEL CONTRATO: D. Fernando Soria Sánchez, Gerente del Consorcio de Servicios Sociales.
- -MOTIVACIÓN DE LAS NECESIDADES A SATISFACER: Para la gestión del proceso de elaboración de nóminas y cumplimiento de obligaciones y gestiones inherentes desde 2004 se adquirió el programa informático A3 ASESOR-NOM GESTION DE NOMINA Versión PLUS RED, así como el Modulo de exportación de datos de la aplicación a MS Access. Este software ha demostrado su eficiencia en estos 20 años de utilización para el cumplimiento de las tareas de elaboración de nómina, gestión de remesas, cumplimiento de obligaciones ante la Seguridad Social, cumplimiento de obligaciones ante la AEAT, cumplimiento de obligaciones ante el SEPE, y demás gestiones. Todo ello con un precio competitivo, si tenemos en cuenta que gestiona más de 700 trabajadores/as anuales con más de 10.000 nominas anuales, y más de 3.000 finiquitos, a un precio que se no supera los 2.500 €/año. Por todo lo expuesto, se hace necesario el suministro de un soporte de actualización, mantenimiento y asistencia técnica, que puede ser suministrado por alguno de los diferentes partners de la propietaria de la aplicación.

-JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO. Se propone la utilización del procedimiento abierto simplificado sumario regulado en el art.159.6 de la LCSP, por cuanto el valor estimado del





FIRMADO POR

El Presidente de Consorcio DE Servicios Sociales DE 1979 DE 19





## Gerencia

Expediente 1283685X

contrato es inferior a 60.000,00 €, y se pretende utilizar únicamente un criterio de valoración automática de cara a su adjudicación. Además este procedimiento permite una reducción de plazos y al mismo tiempo garantiza la concurrencia de empresas en número suficiente para obtener una oferta de calidad a precios competitivos.

TERCERO.- Ordenar la publicación de la presente en el Perfil de Contratante del órgano de contratación alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

## LA PRESIDENCIA DEL CONSORCIO